



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Asamblea Municipal

Apartado 331709

Ponce, Puerto Rico 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚM 198
SERIE DE 2000-2001

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

“PARA CONSENTIR AL SR. WILSON TORRES PEREZ A TRANSFERIR A LA SRA. MARIA DE LOS ANGELES GERENA RUIZ, LA SEGUNDA HIPOTECA A SU FAVOR DE LA PROPIEDAD LOCALIZADA EN CONDOMINIO MICHELLE PLAZA APARTAMENTO C-105, PONCE, PUERTO RICO; PARA CONSENTIR QUE EL HONORABLE RAFAEL CORDERO SANTIAGO, ALCALDE DE PONCE, FIRME LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE; Y PARA OTROS FINES”.

<<<<<<*>>>>>>

POR CUANTO: El señor Wilson Torres Pérez junto a su esposa, la señora María de los Angeles Gerena Ruiz, mediante la Escritura Núm. 254, sobre Segregación y Compraventa, otorgada en la Ciudad de Ponce, Puerto Rico, el día 12 de noviembre de 1996, ante el Notario Público Manuel A. Frau Pietri; adquirieron de SB, S.E. una propiedad ubicada en Condominio Michelle Plaza., Apartamento C-105, Ponce, Puerto Rico;

POR CUANTO: Los esposos Wilson Torres Pérez y María de los Angeles Gerena Ruiz, otorgaron Escritura de Segunda Hipoteca a favor del Municipio Autónomo de Ponce, mediante Escritura Núm. 283 otorgada en Ponce, Puerto Rico, el día 30 de diciembre de 1996, ante el Notario Público Manuel A. Frau Pietri; y dicha hipoteca establece unas condiciones restrictivas, disponiéndose que la parte deudora no podrá vender, traspasar, ni hipotecar la propiedad sin el permiso de la Honorable Asamblea y sin el repago del balance de la deuda hipotecaria al Departamento de Desarrollo Económico y Comunal del Municipio Autónomo de Ponce;

Lucel
[Firma]
POR CUANTO: Los esposos Wilson Torres Pérez y María de los Angeles Gerena Ruiz, se divorciaron, según consta de la Setencia de Divorcio del Caso Núm. JD198-0735 del

Tribunal de Primera Instancia, Sala Superior de Ponce, de fecha de 10 de septiembre de 1998, Sentencia que es final y firme; y, en la cual se hizo constar la cesión de la participación en la propiedad de Wilson Torres Pérez a favor de su ex-esposa María de los Angeles Gerena Ruiz; y, ésta asumió la responsabilidad por las deudas hipotecarias que gravan la propiedad;

POR CUANTO: El 20 de agosto de 1999, el señor Wilson Torres Pérez, mediante Escritura de Cesión de Derechos y Acciones Núm. 45, ante el Notario Público William Feliciano Ruiz, cedió su participación de la propiedad ubicada en Condominio Michelle Plaza, Apartamento C-105, Ponce, Puerto Rico, a la señora María de los Angeles Gerena Ruiz;

POR CUANTO: La señora María de los Angeles Gerena Ruiz ha solicitado la transferencia de las deudas hipotecarias a su nombre, comprometiéndose al cumplimiento de las restricciones que expresa la Segunda Hipoteca;

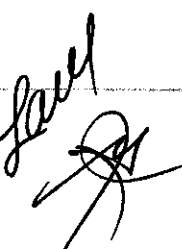
POR CUANTO: Es necesario que se autorice la transferencia de la propiedad y sus cargas y gravámenes a favor de la señora María de los Angeles Gerena Ruiz; y, pueda emitir una Segunda Hipoteca a su nombre bajo los mismos términos y condiciones de la Segunda Hipoteca original; y, a favor del Municipio Autónomo de Ponce;

POR CUANTO: El señor Wilson Torres Pérez solicitó al Municipio Autónomo de Ponce su consentimiento para ceder su participación de la propiedad a la señora María de los Angeles Gerena Ruiz, y luego de un estudio, el Departamento de Desarrollo Económico y Comunal del Municipio Autónomo de Ponce, determinó esta actividad elegible y no hay objeción de clase alguna;

POR TANTO: RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCION PRIMERA: El Municipio Autónomo de Ponce consiente la transferencia de la propiedad a favor de la señora María de los Angeles Gerena Ruiz, para que ésta la use y disfrute como su único y legítimo dueño.

SECCION SEGUNDA: Se autoriza al Honorable Rafael Cordero Santiago, Alcalde de Ponce, a comparecer en representación del Municipio de Ponce en la otorgación de la nueva Escritura de Segunda Hipoteca, la cual será preparada por la División Legal del Municipio Autónomo de Ponce.



SECCION TERCERA: Copia de esta Resolución será enviada al Departamento de Desarrollo Económico y Comunal del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 16 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2001.



GUILBERMO JIMÉNEZ MONROIG
 SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL


LUIS A. (WITO) MORALES
 PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 20 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2001, Y FIRMADA Y APROBADA POR MI A LOS 22 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2001.


RAFAEL CORDERO SANTIAGO
 Alcalde

DCS/^{n.o m.}nom

Revisado por:  WTT

Res Cancel Hipo Michelle Plaza 12feb01N

C E R T I F I C A C I Ó N

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 198**, Serie de 2000-2001, "PARA CONSENTIR AL SR. WILSON TORRES PEREZ A TRANSFERIR A LA SRA. MARIA DE LOS ANGELES GERENA RUIZ, LA SEGUNDA HIPOTECA A SU FAVOR DE LA PROPIEDAD LOCALIZADA EN CONDOMINIO MICHELLE PLAZA APARTAMENTO C-105, PONCE, PUERTO RICO; PARA CONSENTIR QUE EL HONORABLE RAFAEL CORDERO SANTIAGO, ALCALDE DE PONCE, FIRME LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE; Y PARA OTROS FINES"; fue aprobada por la Asamblea Municipal en la continuación de la Sesión Ordinaria el día viernes, 16 de febrero de 2001 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos L. Báez	Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Juan H. Cintrón	Hon. Pedro Pacheco
Hon. Ruth García Ortiz	Hon. Rafael L. Rovira
Hon. René Garrastazú Fernández	Hon. Simona Santiago Ruíz
Hon. Nilda González	Hon. Santos Silva
Hon. Freddie Martínez	Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. María Cristina Martínez	Hon. Waldemar Vélez

Ausente Excusado:

Hon. Enrique A. Vicéns

Srta. Iris Chévere Alfonzo – Legisladora por P.I.P. – Renunció.

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día viernes, 16 de febrero de 2001, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 20 de febrero de 2001, y éste la firmó el día jueves, 22 de febrero de 2001.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día jueves, 22 de febrero de 2001.


GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

nom